



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 205 /2024

TEMA: DECLARACIÓN De Interés Municipal y Deportivo la 5ta fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico a realizarse en Esquel los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024

VISTO: La Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14 y la Ley provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 300, que establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionar las Ordenanzas y disposiciones pertinentes, y (Expte. N° 300/2024)

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas mencionadas en el visto de la presente crean la figura de reconocimiento de interés municipal a reuniones o eventos que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en esta materia desarrolla el estado municipal, entre otras, una vez evaluado los antecedentes de las Instituciones organizadoras y la naturaleza de la finalidad de los actos.

Que la ciudad de Esquel será anfitriona de la 5ta fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico de ACPA -Asociación Chubutense de Patín Artístico- los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año.

Que el torneo mencionado precedentemente está organizado por la Academia de Patín Artístico Esquel (APAE) a cargo de la técnica y Profesora Marianela Díaz Avilés.

Que del torneo participarán alrededor de 300- patinadoras de toda la provincia, muchas de las cuales serán acompañadas por sus familiares y amigos.

Que el patín artístico cuenta con diferentes disciplinas: libre, escuela, danza, free, show, grupal y de precisión,

Que la Academia de Patín Artístico Esquel trabajan las disciplinas libre, danza y free.

Que Esquel es una ciudad que históricamente ha apoyado al deporte en todas sus disciplinas, favoreciendo la inserción social y deportiva de muchos chicos y chicas destacándose incluso a nivel internacional.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Que la ciudad de Esquel actualmente se presenta a nivel provincial como un reconocido polo deportivo, destacándose por el apoyo y acompañamiento brindado desde todos los estamentos de gobierno municipal hacia nuestros deportistas.

Que el patinaje artístico es un deporte que viene creciendo en nuestra localidad, localidades vecinas, provincial y nacionalmente.

Que al igual que todos los deportes y disciplinas el patinaje artístico no es simplemente la práctica de una actividad, en su esencia encierra un sinnúmero de valores vinculados a la deportividad, compañerismo, solidaridad, esfuerzo, entrega y sentido de pertenencia.

Que todos los eventos deportivos -como así también los culturales- son una potencial fuente de ingresos para los comercios locales ya que generan movimientos económicos en la ciudad principalmente en los rubros gastronómicos, hoteleros, de regionales, entre otros.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura y Deporte del H.C.D., emite Despacho favorable a la solicitud de Declaración de Interés Municipal y Deportivo la 5ta fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico efectuada por la comisión de padres de APAE: (Academia de Patín Artístico Esquel),

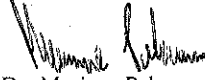
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

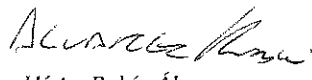
ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRESE de interés municipal y deportivo el "V Torneo Provincial de Patín Artístico" a realizarse en la Ciudad de Esquel los días 04, 05 y 06 de octubre de 2024.

ART. 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Deportes Recreación para su conocimiento y efectos pertinentes.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, de septiembre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N°20/2024, registrada como Ordenanza N° 205 /2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de septiembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel